

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 03-TRES DE ABRIL DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL CIUDADANO SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA, TRANSPARENCIA Y CONTROL LEGAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES COMPRENDIDOS DEL DÍA 10-DIEZ DE ABRIL DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, AL DÍA 21-VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, EN VIRTUD DEL PERÍODO VACACIONAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el suscrito cuenta con la personalidad jurídica para emitir el presente acuerdo en virtud de las atribuciones conferidas en términos del nombramiento emitido por la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el cual fue expedido con fundamento en las disposiciones establecidas en el artículo 35 inciso A fracción VIII, en relación a las atribuciones conferidas en el artículo 33 fracción 1 inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como al punto de acuerdo número nueve que consta en el acta número veintiocho, correspondiente a la sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, de fecha 02-dos de noviembre del dos mil dieciséis, en dónde se aprobó el nombramiento del suscrito como contralor municipal de General Escobedo, Nuevo León.

SEGUNDO.- Con la personalidad mencionada, en términos de lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 17 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 104 fracción XXIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 25 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León que establece que es una obligación de la Contraloría Municipal "*vigilar en el ámbito de competencia municipal el cumplimiento de la legislación y reglamentación correspondiente en materia de transparencia y acceso a la información pública*" el suscrito tiene a bien emitir el presente acuerdo.

TERCERO.- Toda vez que la Administración Municipal ha establecido como período vacacional el comprendido del día 10-diez de abril del año 2017-dos mil diecisiete, al día 21-veintiuno de abril del año 2017-dos mil diecisiete, en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, y para los efectos de los actos y procedimientos administrativos relativos a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, acceso a la información pública y demás procedimientos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, que se sustancian ante la Contraloría Municipal y en las demás dependencias del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se:

ACUERDA

PRIMERO.- Se consideran días inhábiles los comprendidos del día 10-diez de abril del año 2017-dos mil diecisiete, al día 21-veintiuno de abril del año 2017-dos mil diecisiete, para los efectos anteriormente mencionados, y por tanto no se computará plazo o término alguno en dicho período.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal y remítase oficio para los mismos efectos a dicha dependencia, ubicada en la Torre Administrativa de la calle Fco. I Madero #201 colonia centro de General Escobedo, Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así como en el portal web institucional de este municipio www.escobedo.gob.mx en el apartado de Transparencia, para los efectos legales conducentes, y procédase a realizar las anotaciones correspondientes en los archivos y registros de esta Contraloría Municipal e intégrese el expediente respectivo.

TERCERO.- Comuníquese mediante oficio a la Comisión de Transparencia y acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Así lo acuerda y firma el C. LIC. SERGIO SALVADOR CHAPA VALENCIA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA, TRANSPARENCIA Y CONTROL LEGAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.


C. LIC. SERGIO SALVADOR CHAPA VALENCIA

SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA, TRANSPARENCIA Y
CONTROL LEGAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.



CONTRALORIA MUNICIPAL
Cd. Gral. Escobedo, N.L.
2015 - 2018